

2) TITULAR: Autos Reisen, S.A.; Nº EXPTE.: GC-89-3-481-O; POBLACION: Puerto de la Cruz; MATRICULA: GC-9982-Z; INFRACCION: Real Decreto 262/1987 (B.O.E. 25.2.87), artº. 140.a, Ley 16/87, de 30-7; CUANTIA: 250.000 ptas. y precintado; HECHO INFRACTOR: carecer de la autorización administrativa en vehículo de alquiler sin conductor.

3) TITULAR: Rafael Hernández González; Nº EXPTE.: GC-89-5-1058-O; POBLACION: Las Palmas de G.C.; MATRICULA: GC-0517-P; INFRACCION: artº. 140.c, en relación con artº. 141.o, Ley 16/87, de 30-7; CUANTIA: 70.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: transportar exceso de mercancías.

4) TITULAR: Juan León Domínguez de León; Nº EXPTE.: GC-89-6-1468-I; POBLACION: Puerto del Rosario; MATRICULA: GC-1870-AD; INFRACCION: artº. 141.b, Ley 16/87, de 30-7; CUANTIA: 41.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: realizar un servicio privado de mercancías careciendo de autorización administrativa.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de diciembre de 1989.- El Director General de Transportes, Fernando Pérez Navarro.

41 RESOLUCION de 13 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Transportes, sobre trámite de Audiencia al Interesado en denuncias a titulares de vehículos de ignorado domicilio.

No teniendo constancia esta Dirección General del domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan, y siendo preciso notificarles el trámite de Audiencia al Interesado como consecuencia de las denuncias recibidas contra ellos, a efectos de que aleguen lo que a sus derechos convenga, y conforme al artº. 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo,

RESUELVO:

1.- Notificar a titulares de los vehículos que se citan, el trámite de Audiencia en relación a los expedientes que les han sido instruidos por esta Dirección General, por infracción a la legislación de transportes por carretera.

Los interesados disponen de un plazo de 10 días, a partir de la publicación de la presente Resolución, para manifestar por escrito lo que a sus derechos convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones que se citan, la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) TITULAR: Auto Rent Canarias, S.A.; Nº EXPTE.: GC-89-05-1207-O; POBLACION: San Bartolomé de Tirajana; MATRICULA: GC-5880-AK; INFRACCION: Real Decreto 262/1987 y artº. 140.a, Ley 16/87, de 30-7; CUANTIA: 250.000 ptas. y precintado; HECHO INFRACTOR: carecer de la correspondiente autorización administrativa.

2) TITULAR: I. Guerra Guerra; Nº EXPTE.: GC-89-06-1415-O; POBLACION: Telde; MATRICULA: GC-68.228; INFRACCION: artº. 32 ROT, Orden Ministerial 16.5.50, artº. 142.b, Ley 16/87, de 30-7; CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: no llevar a bordo la tarjeta de transportes.

3) TITULAR: José Sosa Pérez; Nº EXPTE.: GC-89-06-1447-O; POBLACION: Las Palmas de G.C.; MATRICULA: GC-7157-V; INFRACCION: artº. 32 ROT, Orden Ministerial 16.5.50, artº. 142.b, Ley 16/87, de 30-7; CUANTIA: 5.000 ptas.; HECHO INFRACTOR: no llevar a bordo la tarjeta de transportes.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de diciembre de 1989.- El Director General de Transportes, Fernando Pérez Navarro.



BOLETIN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVION